

Expediente nº: 21-2024

**Certificado de acuerdo de Pleno**

Procedimiento: **Contrataciones**

Asunto: **Reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre. Medida 4 DUS5000**

Fecha de inicio: **13 de febrero de 2024**

Documento firmado por: **La Alcaldesa, el Secretario**

**CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Don **José María Gutiérrez López**, Secretario del Ayuntamiento de **Cedillo de la Torre**, provincia de **Segovia**, de la que es Alcaldesa-Presidenta, Doña **Eva María González Rodríguez**;

**CERTIFICO:**

Que en el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día **29 de abril de 2024**, con la asistencia **dos** miembros de la Corporación, que en relación con el número de **tres** que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice:

**“4.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra “reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre”, expediente 21/2024.**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de **“reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre”** – expediente 21-2024, a la vista del informe-propuesta de resolución de Secretaría de fecha 29 de abril de 2024 y considerando los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**I.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Obras</b>	
Objeto del contrato: <b>reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Abierto simplificado</b>	Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>
Código CPV: <b>34928500 Equipo de alumbrado de calles 45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior</b>	
Valor estimado del contrato: <b>73.200,00.-€</b>	IVA: <b>15.372,00.-€</b>
Precio: <b>88.572,00.-€</b>	
Duración: <b>tres (3) meses</b>	

Lotes: **Sin división por lotes según se justifica en la memoria justificativa.**

Lugar de ejecución: **Cedillo de la Torre, vías públicas por donde discurren las instalaciones del alumbrado público**

**II.-** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17-02-2024	
Providencia de Alcaldía	17-02-2024	



Informe de Secretaria	17-02-2024	
Propuesta de Secretaría	17-02-2024	
Acuerdo de Pleno de inicio expediente de contratación	22-02-2024	
Certificado de consignación presupuestaria	29-04-2024	
Pliego de prescripciones técnicas	29-04-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	29-04-2024	
Acta de replanteo previo	29-04-2024	
Informe de viabilidad	29-04-2024	
Informe de fiscalización previa	29-04-2024	

Vista la legislación de aplicación:

**Primero y único.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Con base en el Informe Jurídico obrante en el expediente, de conformidad a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra denominada “**reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre**”, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
<b>2024</b>	<b>125-623</b>	<b>88.572,00.-€</b>

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



**Quinto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.--** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Séptimo.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Eva María González Rodríguez (Alcaldesa), que actuará como Presidente de la Mesa.
- José María Gutiérrez López, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Óscar Martín López, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

Y para que así conste y sea unido al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Cedillo de la Torre a **la fecha de las firmas electrónicas del margen.**

Vº.Bº.  
La Alcaldesa,

El Secretario.

Fdo.: **Eva María González Rodríguez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

